



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 025/2018**

VISTO:

La Ordenanza N°1375/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 12 de Abril de 2018, mediante Acta N° 1376.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1375/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 12 de Abril de 2018, mediante Acta N° 1376, por la cual se IMPONE a la empresa Constructora Norberto Odebrech S.A., CUIT N°30-63069237-3, quien es adjudicataria por el Gobierno de la Provincia de Córdoba para la construcción de las obras de gasoductos troncales del sistema Sureste, al que pertenecen las dos localidades vecinas de Capitán Gral. Bernardo O'Higgins y Colonia Italiana, la obligación de abonar a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger en concepto de canon, por única vez, y como previo al inicio de las obras dispuestas en las Ordenanzas N°1324/2017 y N°1325/2017, la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$356.720,00), de acuerdo al análisis de ítems que componen su determinación y que corre Anexo en una (1) foja útil, como parte integrante de la Ordenanza que por el presente se promulga; y CONCEDE para el pago del canon indicado en el artículo 1º de la presente, un plazo de siete (7) días hábiles administrativos, de promulgada dicha Ordenanza.-



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 13 de Abril de 2018.-

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)
Telefax (03468) 429621 / 22
municipalidad@corraldebustos.gov.ar
www.corraldebustos.gov.ar

